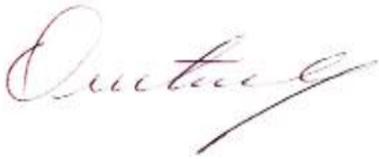


Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). Revisado el expediente del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, iniciado por **ALBA ROCIO GIRALDO GALLO** en contra de HIPOLITO TANGARIFE ARANGO, radicado bajo el No. 2013-00224, se observa que existe un embargo y secuestro sobre un bien inmueble rural con folio 114-2515, el cual se encuentra embargado y también secuestrado, siendo el secuestre la **FIRMA FRANCO PROYECTOS EU.** Atendiendo a lo dispuesto en la Circular DESAJMAC21-6 del Director Ejecutivo Seccional de Manizales, a través del cual se informa la exclusión de la lista de auxiliares de la Justicia la empresa FRANCOPROYECTOS E.U., representada legalmente por el señor Orlando Franco Gutiérrez, paso a Despacho de la señora Juez el expediente, en el que actúa como secuestre la firma antes indicada. A Despacho 20-05-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que a través de la Circular DESAJMAC21-6 del Director Ejecutivo Seccional de Manizales, indica que la empresa FRANCOPROYECTOS E.U., representada legalmente por el señor Orlando Franco Gutiérrez, ha sido promovida de todos los cargos en que esté actuando como tal, procede el Despacho a **RELEVARLA** del cargo de secuestre que fuera nombrada en la presente causa judicial con radicado 2013-00224., seguido por la señora **ALBA ROCIO GIRALDO GALLO** en contra de **HIPOLITO TANGARIFE ARANGO**, radicado bajo el No. 2013-00224.

En su reemplazo, de la lista de auxiliares de la justicia **VIGENTE PERÍODO 2021 – 2023** del circuito judicial Caldas, se designa la empresa Dinamizar Administración SAS, quien se ubica en la Calle 20 # 22 -27 of. 402 Ed. Cumanday de Manizales, teléfono 3108883338, fijo 8915191 y correo electrónico dinamizar2020@gmail.com. Comuníquesele la designación.

Una vez el auxiliar de la Justicia manifieste su aceptación, se informará al comisionado a fin de que proceda a la respectiva diligencia que fue ordenada mediante providencia de diciembre 11 de 2020. Infórmese al señor Inspector de Policía de Pensilvania para los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ**

**Notificación en el Estado Nro. 064
Fecha 24 de mayo de 2021**

**Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA**

Firmado Por:

**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6314ae69f6b14d2a41141a261d7c37251158a2b8701fbeb68a1e36ee8c7566c**

Documento generado en 21/05/2021 03:45:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**